



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay

ACUERDO COMPROMISORIO. En Montevideo, el día 10 de abril del año 2013. Entre **por una parte** *Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay* (en adelante Ministerio de Defensa Nacional, MDN) representado en este acto por el Sr. Ministro de Defensa Nacional Eleuterio Fernández Huidobro, fijando domicilio en Avda. 8 de Octubre N° 2628 de esta ciudad. Y por otra parte: el **Programa K.O. a las Drogas**, representada por su Sr. Director (I) Prof. Nicola Cetraro fijando domicilio en de esta ciudad. **Para constancia las partes ACUERDAN:** -----

Primero: ANTECEDENTES: A) El Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas Uruguayas tienen una larga y rica tradición deportiva a nivel nacional e internacional. La preparación físico-atlético-deportiva en general, es una constante en la formación y entrenamiento de los militares de todo el mundo en general y de los militares uruguayos en particular. Las Fuerzas Armadas Uruguayas como tal, sus integrantes y sus clubes sociales, han fundado y forman parte de diferentes Federaciones Deportivas Nacionales desde hace muchos años, compitiendo buen número de sus integrantes en sus diferentes torneos y competencias oficiales. De la misma manera existe rica historia de contribución de las FFAA a los Gobiernos Departamentales y Municipios, para el desarrollo de actividades deportivas de diferente características. La contribución que este Ministerio y sus Fuerzas Armadas han realizado al Deporte Nacional no solo se remonta a los orígenes de la organización deportiva nacional y sus competencias, sino al inicio de la formación docente específica en el área de la Educación Física y el Deporte, a través de lo que es la Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército, verdadero germen de lo que luego sería el Instituto Superior de Educación Física. Hoy en día, el Ministerio de Defensa Nacional, ha definido como una de las líneas de acción, el desarrollo de una política deportiva tendiente a elevar el nivel interno en esa área en sus integrantes y sus Fuerzas Armadas, al tiempo que ser un agente dinamizador de las Instituciones Deportivas de la Sociedad Civil con quien se quiere interactuar fortaleciendo sus históricos vínculos de unión, cuyos antecedentes se acaban de mencionar. A su vez este Ministerio integra y está maximizando su participación internacional en el área deportiva militar, participando activamente en sus organismos internacionales (CISM; UDMSA, etc.), y procurando participar activamente de sus programas competitivos. El Ministerio de Defensa Nacional consciente de sus potencialidades de infraestructura y recursos humanos, así como de las posibilidades de desarrollo que puede traer



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay

esta línea de acción, valora especialmente en ese orden la actividad y contribución de la los Gobiernos Departamentales y sus Secretarías de Deporte para el desarrollo Deportivo nacional. B) El Programa K.O. a las Drogas realiza desde hace años una actividad a favor de difusión del deporte, especialmente promoviendo su acción social. Tiene una presencia nacional, y desarrolla su actividad en todos los departamentos, especialmente a través de la práctica del boxeo. Atiende especialmente población en situación de carencias y ha demostrado ser un dinamizador y un agente de integración social y deportiva consumado. C) Las partes reconocen los mutuos beneficios y potencialidades que puede suponer un convenio entre las mismas, sabiendo que es un hecho frecuente en el contexto mundial la mutua colaboración de las Fuerzas Armadas Nacionales y las empresas vinculadas al Deporte.---

Segundo: OBJETO: En función de los antecedentes descritos en la cláusula precedente, ante la presencia del Ministerio de Turismo y Deporte, el Ministerio de Defensa Nacional, conjuntamente con la Secretaría de Deporte de Montevideo acuerdan compromiso en desarrollar un acuerdo marco de mutua colaboración institucional y deportiva, tendiente a promover el mejor entrenamiento posible de sus integrantes. A modo de ejemplo y sin que ello sea taxativo, el MDN procurará facilitar a miembros de dicha institución previamente acordados, dentro de sus posibilidades y condiciones acordadas, infraestructura deportiva (lugares de entrenamientos y/ o competencia, alojamientos específicos, lugares para desarrollo académico, asistencia médico-deportiva, asistencia técnica, asistencia educativa, etc.). A su vez El Programa KO a las Drogas, procurará dar al MDN asistencia con sus equipos humanos y técnicos, procurará otorgar beca formativa y técnica, y todo lo que se entienda es de mutuo beneficio.

Tercero: EJECUCIÓN: Las partes de común acuerdo irán poniendo en práctica el presente Compromiso, con las más amplias facultades y dentro de los límites fijados por su objeto. Por ejemplo sobre el uso de instalaciones deportivas por deportistas beneficiarios designados, o por la asistencia médica de los mismos, o de cooperación académica, o inversiones Para ello, el MDN y el Programa K.O a las drogas nombrarán delegados responsables del avance y seguimiento del presente compromiso.

Cuarto: Las partes ejecutarán el presente convenio de acuerdo a los principios de buena fe y racionalidad. Toda asunto o controversia deberá ser resultado por acuerdo de las partes. Las partes fijan como sus domicilios especiales los indicados en la comparecencia. A efectos de



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay

comunicaciones para la ejecución del mismo las partes acordarán los medios idóneos y sus representantes, en los respectivos protocolos de ejecución.

Quinto: SUSCRIPCIÓN: Las partes comparecientes suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fechas antes indicados.